

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5200** BARCELONA

Xavier García Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia en sustitución del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1500/2019 Sección: B

NIG: 0801947120198017752

Fecha del auto de declaración. 4/11/19.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. OLIXCAT, S.L., con CIF B-65690687

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ROCA JUNYENT SLP, quien designa a JUAN ANTONIO BORRAS ABOS como persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal.

Dirección postal: c/ Aribau, 198, 1.º, 08036 Barcelona

Dirección electrónica: concursos.tb@rocajunyent.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervención

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 21 de enero de 2020.- Letrado de la Administración del Estado, Xavier García Bonet.

ID: A200006369-1